

María la Baja Bolívar, septiembre de 2026.

Señora:
YASMIRY MÁRQUEZ BATISTA
Profesional de Talento Humano Alcaldía de María La Baja-Bolívar

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICADO DE TALENTO HUMANO

Por medio de la presente, y para efectos de lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, solicito a usted certificar con relación a las actividades correspondientes al objeto contractual: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA, BOLÍVAR, EN LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS FAMILIAS DE LOS CORREGIMIENTOS:

1. Si dichas actividades pueden ser atendidas con el personal de planta disponible en la dependencia.
2. Si existe insuficiencia de personal de planta para atenderlas.

Las actividades propuestas se desarrollarían en la dependencia solicitante.
Lo anterior, por cuanto de la certificación que usted expida depende la procedencia de acudir a la contratación directa para la celebración del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, conforme al literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,

ANGELICA MARGARITA TORRES CASTRO
SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO
SOLICITANTE